Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 11 MAR 2005

VISTO:

El Expediente N° 13-4-C-05, caratulado: "CICITCA. S/se abone en el mes de Marzo del corriente año la cuota 2005 de los subsidios a los Proyectos de Investigación – Convocatoria 2002"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el CICITCA solicita se abone en el mes de Marzo del cte. Año, la cuota 2005 de los subsidios a los Proyectos de Investigación y Creación – Convocatoria 2002, oportunamente aprobados por el Consejo Superior.

Que fundamenta la petición en el hecho de que los Proyectos citados finalizan el 31/12/2005; resultando necesario contar a corto plazo con el subsidio para poder concretar las tareas programadas para el presente año.

Que los Proyectos precitados fueron aprobados y financiados por el Consejo Superior mediante las Resoluciones Nº 33/03-CS, Nº 53/03-CS, Nº 82/03-CS, Nº 104/03-CS, Nº 142/03-CS, Nº 226/03-CS y Nº 227/03-CS; totalizando la cuota del 2005, un monto de $503.517,00.

Que de fs.3 a fs.35 del expediente de la referencia, obra el listado de los Proyectos de Investigación y Creación – Convocatoria 2002, a los cuales les corresponde el cobro del subsidio, en donde se detalla el código, título, director, codirector y monto de la cuota 2005 de los mismos.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 007 / 05 -CS) //.-

//2.-

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido el Dictamen Nº01/05, que expresa: "La Comisión considera de absoluta necesidad el pago de la cuota 2005 de los subsidios a los Proyectos de Investigación y Creación en ejecución a la mayor brevedad, para que puedan ejecutarse los Planes de Trabajo correspondientes al presente año, que permitirá la elaboración de los Informes Finales y la difusión de resultados antes del 31/12/2005. Correspondería el tratamiento del presente Expte. por parte de la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo".

Que por Dictamen Nº 01/05, la Comisión de Presupuesto y Finanzas manifiesta: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere aprobar lo solicitado por el CICITCA".

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó los Dictámenes transcriptos precedentemente y dispuso la emisión de la presente norma con fecha 11/03/2005.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 10 de Marzo de 2005 (Acta N° 01/05-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan para que, a través de la Secretaría Administrativa Financiera, proceda a abonar la

//3.-

cuota del año 2005 de los subsidios otorgados a los Proyectos de Investigación y Creación de esta Casa de Altos Estudios – Convocatoria 2002, oportunamente aprobados por el Consejo Superior y que se encuentran en ejecución; conforme el detalle obrante en el Anexo del expediente ut supra individualizado, adjunto a fs.3/35 del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 007 / 05 -CS

UNSJ
AVF

Sr. HORACIO SORIA
CONSEJERO
PERSONAL APOYO UNIVERSITARIO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J

Dr. BENJAMIN R. KUCHEN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.